

SECRETARÍA.

A Despacho de la señora Juez, con memorial allegado por el IGAC, y el perito designado Daniel G Baquero Lemus. Sírvase proveer. Cartago - Valle, Febrero 19 de 2021.

Secretario,

OSCAR RODRIGO VILLA CLAVIJO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CARTAGO (VALLE DEL CAUCA), VEINTITRES (23) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).



República de Colombia

Referencia: **EXPROPIACIÓN** promovido por **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI-** en contra de **CLAUDIA MERCEDES BOLIVAR VELEZ** y otros
Radicación: 76-147-31-03-001-2017-00104-00
Auto: **228**

Visto el escrito que antecede proveniente del IGAC, agréguese al expediente sin trámite alguno, por no contener ninguna petición.

De otro lado, el perito DANIEL GILBERTO BAQUERO LEMUS solicitó el pago de los gastos fijados a su favor, e igualmente petitionó información sobre el procedimiento para su cobro y obtener acceso al expediente. En tal virtud, esta operadora judicial ordenará entregarle el título judicial por valor de Trescientos Mil Pesos, que fue consignado a su favor por el extremo activo, e informarle el trámite para su cobro, así como también suministrarle el link de acceso al expediente digital.

Por lo expuesto, el Juzgado Primero Civil del Circuito de Cartago (V.):

IV.- RESUELVE:

Primero.- AGREGAR AL EXPEDIENTE, sin trámite alguno, el memorial allegado por el IGAC, visible en el archivo PDF "033InformacionIGAC18Feb2021" del expediente digital.

Segundo.- ORDENAR LA ENTREGA del título judicial No. 469780000049776 Por valor de **Trescientos Mil Pesos (\$ 300.000)**, a favor del señor DANIEL GILBERTO BAQUERO LEMUS identificado con cédula de ciudadanía No. 19'313.314.

Tercero. - Líbrese Oficio dirigido al perito designado DANIEL GILBERTO BAQUERO LEMUS, informando que una vez

elaborado el título judicial de que trata el numeral que antecede, podrá acudir al BANCO AGRARIO en cualquiera de sus sedes en el país, a fin de cobrarlo, presentando su cédula de ciudadanía.

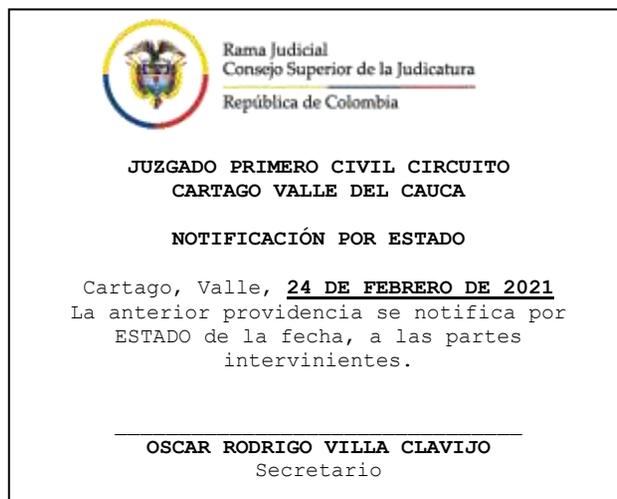
Cuarto. - **ENVIAR** el link del expediente digital, correspondiente al proceso de la referencia, al correo electrónico dbaquero@igac.gov.co perteneciente al perito DANIEL GILBERTO BAQUERO LEMUS.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

LILIAM NARANJO RAMÍREZ

A.p.



Firmado Por:

**LILIAM NARANJO RAMIREZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO CARTAGO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cf3cdaf666d659a1049279c64cbfe1299bdb60aae745a72af81fafa22093d578
Documento generado en 23/02/2021 09:27:03 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**